



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

1378
DECRETO N°:
EN CONCÓN, 07 JUN 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°070, de fecha 18 de abril 2022, por un monto total de \$ 18.000.000.-(con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-001-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.197, de fecha 19 de mayo del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Servicio de suministro de insumos clínicos esterilizados para CESFAM-SAR de Concón”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Servicio de suministro de insumos clínicos esterilizados para CESFAM-SAR de Concón”, ID 2598-14-LE22.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-14-LE22, de fecha 30 de mayo del 2022.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 1 aceptada.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°15, de fecha 31 de mayo del 2022, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-14-LE22.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-14-LE22, denominada **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS ESTERILIZADOS PARA CESFAM-SAR DE CONCÓN”**, al proveedor señores: **BIOCLIN S.A: 96.910.280-3**, servicio de suministro de una canasta de insumos clínicos esterilizados, que contempla un plazo de entrega de 24 horas una vez realizado pedido mensual. Por un periodo de 18 meses, y cuyo monto total presupuestario para el periodo asciende a la suma de **\$ 18.000.000.-** (con impuesto incluido).

ITEM	UNIDAD	DETALLE DE PRODUCTOS	CONSUMO REFERENCIAL MENSUAL	VALOR NETO
1	unidad	Riñón desechable cartón mixto estéril (Contiene: 1 copela y 1 hisopo)	50	\$ 405.-
2	unidad	Paño perforado 60x60 cm., mixto estéril	50	\$ 200.-
3	unidad	Apósito 10x20 cm., gasa no tejida, mixto estéril	1.500	\$ 130.-
4	unidad	Apósito 25x30 cm., gasa no tejida, mixto estéril	1.500	\$ 290.-
5	unidad	Gasa 7,5x7,5 cm., hidrófila mixto estéril	2.000	\$ 30.-
6	unidad	Gasa 10x10 cm., hidrófila mixto estéril	2.000	\$ 50.-
7	unidad	Paño para secado de manos estéril	50	\$ 200.-
8	unidad	Vendas gasa elásticas de 10 x 4,5 mts.	50	\$ 180.-

2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **ADJUDICADO**, adjudicado deberá entregar dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación en el Portal Mercado Público entregar un Documento por el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, que podrá ser Vale Vista, póliza de seguro electrónica, Boleta de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro documento que cumpla con los requisitos que se establecen en el Art. 31 del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista o Certificado de Fianza pagaderos al primer requerimiento, tomado por el adjudicatario y deberá tener el carácter de irrevocable, a nombre de la I. Municipalidad de Concón, por un monto en pesos o UF, equivalente al 7% del valor total adjudicado. Con la glosa: **"Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de "SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS ESTERILIZADOS PARA CESFAM-SAR DE CONCÓN"**, debiéndose indicar el nombre del Tomador de la garantía, el cual debe corresponder al mismo Oferente que presenta su propuesta. En el caso de Vale Vista o Depósito a la Vista se exime indicar la glosa y el nombre del Oferente.
Esta caución deberá tener un plazo que exceda, a lo menos, en 60 días hábiles al plazo previsto para la Recepción conforme de la prestación.
La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al proveedor una vez vencido el plazo de la caución y previa recepción conforme de los servicios contratados por parte de la Dirección del DESAM.
El documento deberá ser entregado en las Oficinas del Departamento de Salud municipal, DESAM, ubicado en calle Chañarillo N° 1150, Concón. La Dirección de Salud Municipal como Unidad Técnica será la encargada de su devolución, previa recepción conforme del servicio. En horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

